

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 06 de julio de 2020

A despacho de la señora Juez, el presente proceso con memorial presentado por las partes. Sírvase proveer.

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 594

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Jamundí, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado en causa propia por el señor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA** contra **ORLANDO BONILLA TAMAYO**, el demandante coadyuvado por el demandado, allegan escrito donde el demandado declara darse por notificado del presente proceso y por lo tanto solicitan la suspensión del presente asunto por el termino de tres meses.

Prevé el artículo 301 del Código General del Proceso que "cuando una parte o tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma... se considera notificada por conducta concluyente de dicha providencia" en el caso en ciernes los demandados allega escrito donde se "da por notificado" del presente proceso, así las cosas se tiene que se cumple con los presupuestos de la notificación por Conducta concluyente y así se tendrá en la resolutive de esta providencia.

Ahora bien, solicitan las partes se suspenda el presente asunto por el termino de 3 meses, encontrando procedente la solicitud elevada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del C.G.P, ordenara la suspensión del asunto por el lapso pedido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE por notificado por conducta concluyente al demandado, señor **ORLANDO BONILLA TAMAYO**, desde el 06 de julio de 2020.

SEGUNDO: SUSPENDASE la presente demanda **EJECUTIVA** adelantada por el señor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA** contra **ORLANDO BONILLA TAMAYO**, por el término de tres (3) meses contados desde el 06 de julio de 2020 (fecha de presentación de la solicitud).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

RUBELIA SOLIS ANAYA
Rad. 2019-00109-00
Laura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
JAMUNDI**

En estado No. **063** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **23 de julio de 2020**

La secretaria

Laura Carolina Prieto Guerra